



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Insolvencia de Persona Natural no Comerciante
Deudora	Sonia María Cano Cano
Acreedores	Alba Rocío González Buitrago, Juan Pablo Quintero Olguín y otros
Radicado	05001 4003 013 2022 00178 00
Auto	Auto Interlocutorio N° 1525
Asunto	Ordena devolver expediente

Se incorpora al expediente escrito allegado por el abogado de la deudora **Sonia María Cano Cano**, en el que informa que desiste de proceso de insolvencia de persona natural no comerciante.

Recuérdese que mediante auto del 06 de marzo de 2023 este Despacho dispuso previo a resolver de plano las objeciones planteadas por los acreedores **Alba Rocío González Buitrago y Juan Pablo Quintero Olguín**, el decreto de algunas de las pruebas solicitadas por los objetantes y las que el Despacho consideró de oficio, tales como oficiar a la Dian, a la Cámara de Comercio Aburrá Sur, interrogatorio de parte, entre otras.

Así las cosas, estando pendiente por resolver las objeciones planteadas por los acreedores **Alba Rocío González Buitrago y Juan Pablo Quintero Olguín**, se ordena devolver el expediente al **Centro de Conciliación en Derecho CORPORATIVOS** para que resuelva sobre la solicitud de desistimiento presentada por la deudora, toda vez que en atención a lo dispuesto en artículo 17 numeral 9 del C.G.P., en concordancia con artículo 563 y siguientes ibídem, ésta judicatura es competente solo para resolver sobre las objeciones.

RFL

Horario de recepción de memoriales

De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional

cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 2627848

Para el efecto devuélvase por secretaría el expediente íntegro del proceso de Insolvencia de Persona Natural no Comerciante de la referencia al **Centro de Conciliación en Derecho CORPORATIVOS**.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

RFL

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 072 Fijado en un lugar visible de la
secretaría del Juzgado hoy 02 DE MAYO DE
2023 a las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA
SECRETARIO

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5ec682f75943f23d5ffe57572fedfb26050c8cc9ddda91a532984eb1437bba4**

Documento generado en 28/04/2023 02:41:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Horario de recepción de memoriales

De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional

cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 2328525 Ext. 2313